

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA A DEMOLICIONES Y OBRAS CIVILES GRUPO CSN LIMITADA., R.U.T. N° 78.131.550-8 A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN N° 50/2025 DENOMINADA DEMOLICIONES CONJUNTO HABITACIONALES DOÑA ANGELA I, II Y III, ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE, 19 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187

**VISTOS:**

- a) Los antecedentes de la Licitación Pública N° 50/2025 denominada "**DEMOLICIONES CONJUNTO HABITACIONALES DOÑA ANGELA I, II Y III, ALTO HOSPICIO**" llamada para contratistas inscritos en el rubro C-3, letra q), "DEMOLICIONES" en PRIMERA (1°) del Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del MINVU;
- b) La **Resolución Exenta N° 144, de fecha 06 de marzo de 2026**, que aprobó anexo complementario de las bases administrativas especiales y de bases técnicas del proceso de licitación N° 50/2025 para la ejecución del proyecto denominado "DEMOLICIONES CONJUNTO HABITACIONALES DOÑA ANGELA I, II Y III, ALTO HOSPICIO".;
- c) La **Carta de GRUPO CSN, DEMOLICIONES Y OBRAS CIVILES GRUPO CSN LIMITADA., R.U.T. N° 78.131.550-8**, de fecha 11 de marzo de 2026, dirigida al Director SERVIU Región de Tarapacá, a través de la cual solicita autorización para participar en el proceso de licitación N° 50/2025, ID: 6-59-O125, denominada " DEMOLICIONES CONJUNTO HABITACIONALES DOÑA ANGELA I, II Y III, ALTO HOSPICIO." y adjunta documentos que indica;
- d) El **Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Contratistas N° 387651** de fecha 02 de marzo de 2026, de la empresa DEMOLICIONES Y OBRAS CIVILES GRUPO CSN LIMITADA, R.U.T. N° 78.131.550-8, emitido por la SEREMI Región de Valparaíso, que indica que la empresa se encuentra vigente en el Registro Nacional de Contratistas en el Rubro C3 letra q) "DEMOLICIÓN" en segunda categoría. Adicionalmente, señala que tiene una calificación promedio anual último periodo 2025 de 97 puntos;

**CONSIDERANDO:**

- a) Considerando la necesidad y la conveniencia de contar con el mayor número de contratistas en los procesos de licitación que convoque SERVIU Región de Tarapacá para el buen resultado de éstos, lo que va en directo beneficio de la población.
- b) Que, en las bases de licitación, en función de las obras que se encomiendan, se solicita en los requisitos de los participantes la inscripción en el rubro C-3, letra q) "DEMOLICIONES" y, según el monto de la licitación, en **primera categoría**, del Registro Nacional de Contratistas del MINVU (RENAC).
- c) Que, en atención a la facultad dispuesta en el artículo 25 del D.S. 236, de 2002, de V. y U., que dispone que el Director del SERVIU, a petición del interesado, podrá, mediante resolución fundada, aceptar que un contratista participe en una propuesta que, por su monto, corresponda a una categoría superior de aquella en que se encuentre inscrito en el RENAC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del D.S. N°127, (V. y U.), de 1977.
- d) Lo establecido en los artículos 8 y 44, letra c) "Exigencia de calificaciones mínimas", numerales 2 y 3 del D.S. N° 127, de 1977, Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que indica que será exigible un promedio anual mínimo de **87 puntos** obtenidos en el último periodo en que haya obtenido calificación y con posterioridad ninguna calificación inferior a este puntaje, para autorizar a un contratista a licitar en una propuesta que, por su monto, corresponda a una categoría inmediatamente superior a aquella en que se halle inscrito.
- e) Que, el solicitante tiene inscripción vigente en el RENAC en el rubro solicitado, **C3 letra q) "DEMOLICIÓN" en segunda categoría** y cuenta con una calificación promedio anual de **97 puntos** en el último periodo que obtuvo calificaciones, cumpliendo con la exigencia señalada en el numeral 2, de la letra c. "Exigencia de calificaciones mínimas", del artículo 44 del D.S. N° 127, de 1977, de (V. y U.).
- f) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/18/2025 (V. y U.) de fecha 24 de febrero 2025 del MINVU dicto la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N:**

**1º AUTORIZÁSE** a **DEMOLICIONES Y OBRAS CIVILES GRUPO CSN LIMITADA., R.U.T. N° 78.131.550-8**, inscrito en 3ª categoría del Rubro B1, **C3 letra q) "DEMOLICIÓN"** en **segunda categoría** del Registro Nacional de Contratistas a participar en el proceso de Licitación N° 50/2025 identificada en los vistos precedentes.

**2º DÉJESE ESTABLECIDO** que la empresa **DEMOLICIONES Y OBRAS CIVILES GRUPO CSN LIMITADA., R.U.T. N° 78.131.550-8**, deberá acreditar capacidad económica acorde con el monto de la licitación, declarando previamente a la eventual adjudicación la nómina de obras que mantienen en ejecución, valor contrato y sus saldos pendientes, para verificar su capacidad económica disponible, mediante el formulario o anexo que las bases aprueben para ese objetivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

AAM/ROD

### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- DEMOLICIONES Y OBRAS CIVILES GRUPO CSN LIMITADA.
- COORDINADOR@GRUPOCSN.CL